



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (38-2016).
En la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de junio, del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Jorge Mario Valenzuela Díaz, Julio René Solórzano Barrios, María Eugenia Mijangos Martínez, Mario Ismael Aguilar Elizardi y Rudy Marlon Pineda Ramírez; Magistrado Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO FIRMA DE ACUERDOS:** El Pleno, firma los acuerdos número 184-2016 y 187-2016. **TERCERO:** El Pleno conoce el despacho de Secretaría General, en la siguiente forma: **1.-)** Encargada del despacho del Departamento de Cooperación, manifiesta: **a)** Que la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXID), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), tienen interés en desarrollar en Guatemala, un proyecto triangular, denominado "Implementación de un Sistema de Gestión de la Información en el Tribunal Supremo Electoral", financiado a través del Fondo Mixto de Cooperación Técnica Científica; **b)** Dicho proyecto tiene como propósito establecer estándares en los procesos administrativos y jurisdiccionales en materia electoral, así como el registro, control y seguimiento de asuntos en tribunales electorales, órganos jurisdiccionales y otras instituciones en América Latina; **c)** Se solicita el pronunciamiento del Tribunal, sobre el interés y capacidad para fungir como contraparte, así como los datos de los responsables técnicos designados para dar seguimiento a la propuesta, a más tardar el quince de junio del presente año. El Pleno acuerda, que se nombra a los trabajadores Ingeniero Henry Oswaldo Martínez Ramírez, Jefe I del Departamento de Análisis y Programación y al señor Gustavo Adolfo Castillo González, Analista III, ambos de la Dirección de Informática, para que funjan como contraparte y en representación de este Tribunal, ante la agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el desarrollo, Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del presente proyecto, a quienes debe de notificárseles dicha designación y entregarles la documentación relacionados con este convenio. **2.-)** Magistrada Vocal II, derivado de las actividades para la revitalización del Palacio Yurrita, para transformarlo en Museo Electoral: **a)** Somete a consideración la propuesta de efectuar una evaluación de las condiciones de la infraestructura del Palacio Yurrita y del inmueble que ocupa el Registro de Ciudadanos, dado a que al Tribunal corresponde la obligación legal de conservarlos adecuadamente; **b)** Adjunta planos, de las áreas de estudio de ambos inmuebles y de conformidad con los requerimientos establecidos por el Instituto de Antropología e Historia -IDAEH- el Tribunal debe contar con el acompañamiento de un profesional especializado en conservación de edificios antiguos y certificado, al que se propone contratar bajo el subgrupo dieciocho; **c)** Indica que el proceso de ensayos propuestos (dieciséis ensayos no destructivos, mediante el uso del esclerómetro conocido como "Martillo De Ensayo Para Concreto Schmidt", serán realizados por personal profesional del Laboratorio de Materiales de Construcción de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos; **d)** Manifiesta que esta actividad, no está contemplada en el Plan Operativo Anual -POA- 2016, por lo que solicita se apruebe que se agregue como parte de las acciones a desarrollar en el presente ejercicio fiscal, con la correspondiente autorización de presupuesto, así como el pago en concepto de honorarios para la contratación del profesional especializado



416

Tribunal Supremo Electoral

hasta por treinta mil quetzales, además de doce mil quetzales en concepto de pago a la Facultad de Ingeniería referida; **e)** Solicita se instruya a los titulares de las Direcciones de Planificación y Finanzas, así como de la Sección de Compras, que desarrollen las acciones administrativas que les correspondan. El Pleno acuerda, dejarla en análisis y solicitar opinión a la Dirección de Finanzas y a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, en relación a si existen recursos para llevar a cabo el evento solicitado, y si se podría incurrir en violación a las normas de conservación de la Casa Yurrita, como patrimonio nacional. **3.-)** Juez Décimo de Trabajo y Previsión Social, en resolución de fecha veinte de mayo del presente año, notificada el catorce de los corrientes, y en vista que no se le han cancelado las prestaciones laborales a la licenciada Nora Liseth Torres Ramírez, dispone: **a)** Que por el carácter alimenticio que revisten dichas prestaciones y de conformidad con el artículo 74 Bis del Decreto 101-97 (Ley Orgánica del Presupuesto), ordena al Tribunal, que previo a planificar el pago en el presupuesto del año dos mil diecisiete, y que de no contar con presupuesto para el presente presupuesto en el renglón novecientos trece, se solicite al Ministerio de Finanzas Públicas, la programación o reprogramación de la cuota financiera que corresponda; **b)** Que este Tribunal, debe acreditar al Juzgado lo actuado, en un plazo de quince días, bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento, se certificará lo conducente al Ministerio Público. El Pleno acuerda, que la Dirección de Finanzas, solicite ante la Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, para que de conformidad con lo resultado por el Juzgado de Trabajo y Previsión Social, correspondiente, que incluya dentro del presupuesto del Tribunal Supremo Electoral una partida específica para cubrir el pago que ha determinado la sentencia respectiva, y que de lo actuado se informe a través de la Coordinación de Asuntos Jurídicos al Juzgado que Corresponda. **CUARTO ASUNTOS VARIOS:** **a.-) Implementación de Reformas Electorales:** El Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Presidente, presenta a consideración la Guía Indicativa de Acciones Inmediatas de Implementación de las Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para que la misma sea aprobada.- El Pleno acuerda, que se aprueba la guía presentada por el señor Magistrado Presidente, e instruye que se realicen las comunicaciones correspondientes. **QUINTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las diez horas con cincuenta y cinco minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores magistrados que en ella participan y el Secretario General que autoriza y da fe.